



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 147-2020-AL-MPC

Cañete, 03 de septiembre de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: El Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, art. 9, de fecha 23 de marzo 2018 y el Informe N°186-2020-SGTIRE-MPC, de fecha 25 de agosto del 2020.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital, es el ente rector en materia de gobierno digital que comprende tecnologías digitales, identidad digital, interoperabilidad, servicio digital, datos, seguridad digital y arquitectura digital; y, dicta normas y procedimientos en dicha materia;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 033-2018-PCM se crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y se establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, entre ellas, se crea el rol de Líder de Gobierno Digital en cada una de las entidades de la Administración Pública, quien se encuentra a cargo de coordinar con la Secretaría de Gobierno Digital en su calidad de Líder Nacional de Gobierno Digital, los objetivos, acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital en la Administración Pública;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N°004-2018-PCM/SEGDI, se aprueba los "Lineamientos del Líder de Gobierno Digital", en los cuales se establece el perfil y responsabilidades de la persona que ejerce el rol de Líder de Gobierno Digital;

Que, conforme al inciso 2.1 del artículo 2° de la Resolución mencionada precedentemente, el/la titular de la entidad designa a quien ejerce el rol de "Líder de Gobierno Digital" sobre la base de los "Lineamientos del Líder de Gobierno Digital" antes mencionados;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar al Líder de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial de Cañete, en el marco de lo dispuesto en los "Lineamientos del Líder de Gobierno Digital";

Que, mediante Informe N°186-2020-SGTIRE-MPC, de fecha 25 de agosto del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, Racionalización, Estadística e Informática, mediante el cual solicita se designe al Líder del Gobierno Digital de las Municipalidad Provincial de Cañete, mediante acto resolutorio a fin de cumplir con la normatividad y dar cuenta a la Secretaría de Gobierno Digital.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°146-2020-AL-MPC, de fecha 31 de agosto del 2020, que resuelve la conformar el Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial de Cañete.

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de sus facultades conferidas por la Ley N°29792, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-DESIGNAR al Ing. Leónidas Iván Altamirano Matus, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Cañete, como Líder de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial de Cañete.

ARTÍCULO 2°.-ENCARGAR al Ing. Leónidas Iván Altamirano Matus - Líder del Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial de Cañete observar las responsabilidades establecidas en los "Lineamientos del Líder de Gobierno Digital", aprobados por Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N°004-2018-PCM/SEGDI.

ARTÍCULO 3°.-ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Cañete, la notificación de la presente Resolución al interesado y a las áreas pertinentes.

ARTÍCULO 4°.-REMITIR copia de la presente Resolución a la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros.

ARTÍCULO 5°.-ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.municanete.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO PÉREZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957